



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
CASA DE ENTRADAS

Expediente: 09/12/13

Fecha: 11.00 Exped. N°

Folio de fs. con

Se Adjunta

ORDENANZA N° 42/2013

Recibido por

VISTO:

El Expte. 5343-T-2013 – Torrent Palumbo Antonio – Donación inmueble a la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Sr. Antonio Torrent Palumbo ofrece en donación con cargo un inmueble libre de mejoras ubicado en camino a los Pozos de Y.P.F., Distrito Anchoris, de Tupungato, Constante de una superficie de 500m², el que deberá ser destinado por la Municipalidad a perforación para extracción de agua potable para consumo humano.

Que a fs. 02 obra certificación de firmas. A fs. 03 se observa Plano de Mensura N° 6358. A fs. 5/6 Dirección de Catastro identifica la propiedad en cuestión.

Que a fs. 08 Dirección de Rentas informa que la propiedad ofrecida en donación, no registra deuda al día de la fecha (20/11/13).

Que a fs. 10 Asesoría Legal del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, debiendo elevarse las actuaciones al H.C.D. para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Acéptese la donación, con cargo, ofrecida en el Expediente N° 5.343-T-2013, **TORRENT PALUMBO ANTONIO – DONACIÓN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO CAMINO A LOS POZOS DE Y.P.F. S/N DISTRITO ANCHORIS.** según el siguiente detalle:

1. La fracción de terreno ofrecida se ubica en Calle Camino a los Pozos de Y.P.F., con una **superficie de 500,00m²**, Según **Plano de Loteo de Mensura N°7.564.**
2. La fracción ofrecida es propiedad de **Torrent Palumbo Antonio.** Registrada en Catastro Municipal, **Padrón Municipal N° R-0354/00 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-1600-031540-0000-9 – Padrón de Rentas 14-11064/7.**
3. La misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad: **Folio Real Matricula 387745/14 – Asiento A-2,** con fecha 02/08/2013, de Tupungato.

ARTICULO 2): El inmueble deberá ser destinado por la Municipalidad de Tupungato a la construcción de una perforación para la extracción de agua de consumo humano, con el cargo de suministrar la misma a las viviendas que determine la Municipalidad, a la propiedad del Sr. Antonio Torrent Palumbo y a la propiedad Palumbo.

ARTICULO 3): Todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios que devengue la presente transferencia de dominio será a cargo de la Municipalidad de Tupungato, al igual que los gastos y honorarios del plano de mensura.

ARTICULO 4): La presente oferta de donación tiene un plazo de vigencia de 2 (dos) años a contar de la fecha, vencido el mismo, y no habiéndose construido el pozo y las obras accesorias al mismo, y en las condiciones establecidas, caducará de pleno derecho la presente oferta de donación.

ARTICULO 5): La Municipalidad deberá tomar a su cargo la obra de perforación y de electrificación del pozo.

ARTICULO 6): Las cañerías de conducción del agua hacia los usuarios deberán ser instaladas por calle A Los Pozos de Y.P.F.

ARTICULO 7): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad, y reparticiones correspondientes, de la superficie donada.

ARTICULO 8): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO